Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000176-02. Pág. 3163

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000176-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a razón por la cual se ha denegado el servicio de continuadores para alargar la jornada durante una hora en los centros educativos que lo soliciten al comenzar la jornada reducida en el CRA Campos de Castilla, que engloba las localidades de Becerril de Campos, Cascón de la Nava y Cisneros y el CEIP Nuestra Señora de Ronte, de Osorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200176 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dª. Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al programa continuadores en el C.R.A. Campos de Castilla y el CEIP Nuestra Señora de Ronte.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200176, se manifiesta lo siguiente:

El diseño del servicio de atención y cuidado del alumnado para el mes de junio de 2026 se ha efectuado conforme a lo previsto en la Orden EDU/475/2025, de 8 de mayo, por la que se establece un servicio de atención y cuidado del alumnado que curse el segundo ciclo de educación infantil y educación primaria en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, una vez finalizado el horario lectivo, durante los meses de septiembre de 2025 y junio de 2026, del curso escolar 2025-2026, y en el pliego de prescripciones técnicas que rige su contratación.

CVE: BOCCL-12-001144

En particular, en el caso de los Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.), el pliego establece que, con carácter general, la solicitud del servicio corresponde al centro que ostenta la condición de cabecera del CRA, pudiéndose autorizar de forma excepcional su implantación en otros centros del agrupamiento cuando concurran circunstancias debidamente justificadas y previa autorización de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes, se ha constatado un incremento considerable de peticiones, lo que ha superado las previsiones de ejecución del contrato, tanto desde el punto de vista organizativo como de disponibilidad de recursos económicos y personales.

En este contexto, y a fin de garantizar un adecuado equilibrio entre la atención a las solicitudes y las condiciones de ejecución del contrato, se ha optado por mantener el criterio general de implantación conforme a lo previsto en el pliego, sin perjuicio de analizar situaciones excepcionales debidamente justificadas.

Con carácter complementario, y con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en aquellas localidades donde el servicio contratado no puede ser implantado, se ha promovido la colaboración voluntaria del personal de los centros, que pueden asumir la atención del alumnado fuera del horario lectivo, percibiendo la correspondiente retribución por dicha actividad. Esta medida ha permitido atender, dentro de lo posible, la demanda existente en localidades no cabecera, respetando al mismo tiempo el marco jurídico y las limitaciones derivadas del contrato en vigor.

En relación con la provincia de Palencia, el 29 de abril de 2026, la Dirección Provincial de Educación de Palencia remitió a los centros docentes públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria la comunicación para que efectuaran la solicitud del servicio de atención y cuidado del alumnado correspondiente al mes de junio de 2026, en función de las demandas recibidas por parte de las familias, estableciéndose el plazo de presentación de solicitudes hasta el 13 de mayo de 2026.

Finalizado dicho plazo, se recibieron solicitudes de 35 centros educativos (entre los que se encuentran los dos Centros Rurales Agrupados de la provincia de Palencia) y únicamente no pudo ofertarse el servicio en el CEIP Reyes Católicos de Dueñas, al no disponer el Ayuntamiento de Dueñas de un espacio adecuado para el desarrollo de la actividad.

Por último, sólo consta una incidencia registrada en la prestación del servicio de Continuadores en la provincia de Palencia, en el CEIP Vegarredonda de Guardo, donde la monitora asignada no pudo incorporarse a su puesto hasta el día 4 de junio de 2026.

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864